

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
Comisión de Compras y Licitaciones

Acta de adjudicación No. 6453

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de octubre del 2021, se reunió en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, el pleno de la Comisión de Compras y Licitaciones de la misma, debidamente conformada por la **LCDA. ELLYS GEORGINA CORONADO PÉREZ**, Gerente de Formación y Capacitación de la Escuela Nacional de Judicatura y presidenta de la Comisión de Compras y Licitaciones; el **LCDO. RICARDO JOSÉ TAVERA DUARTE**, Gerente de Formación y Capacitación de la Escuela Nacional de Judicatura y miembro de la Comisión de Compras y Licitaciones; y la **LCDA. INDHIRA BARÉ TEJADA**, Gestora de Asuntos de Estrategia de la Escuela Nacional de la Judicatura y miembro de la Comisión de Compras y Licitaciones, para conocer lo siguiente:

Agenda:

1. Adjudicar el procedimiento de Licitación Restringida de referencia llevado a cabo para la contratación de servicios de provisión de alimentos y bebidas para la ENJ: dirigido a mipymes.

LA COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL PUNTO INDICADO EN LA AGENDA DECIDE LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO 1. Que en fecha 13 de agosto del 2021, fue publicado el procedimiento de Licitación Restringida ENJ-LR-2021-8, para la contratación de servicios de provisión de alimentos y bebidas para la ENJ, estableciendo como fecha límite para la presentación de ofertas el 6 de septiembre del 2021, en el cual fueron recibidas 4 propuestas virtuales y físicas, por parte de los oferentes 1) P.A. Catering, S.R.L. (131155091); 2) Cantabria Brand Representative, S.R.L. (130687978); 3) L.B. Eventos Sociales (Le Buffet) 124014743) Pro Buffet, S.R.L (130089841).

CONSIDERANDO 2. Que dicho proceso fue declarado desierto debido a que las participantes no presentaron su garantía en el porcentaje requerido, no obstante, en el acta de fecha 27 de septiembre del 2021, levantada al efecto por esta Comisión de Compras y Licitaciones, en su considerando 13, página 6, se estableció lo siguiente:

“(…) Que del análisis de las ofertas presentadas se presume que se interpretó erróneamente el porcentaje de la garantía requerida, por lo cual si bien procede la declaratoria de desierto del presente proceso, se tomará en consideración que todas las participantes son pequeñas empresas y el proceso a ser convocado será dirigido a mipymes y tendrá como requisito la constitución de una garantía de seriedad de la oferta

del 1 %, conforme se establece en el artículo 112 del Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto núm. 543-12.”

CONSIDERANDO 3. Que en fecha 28 de septiembre de 2021, fue relanzado el proceso y publicada la convocatoria a participar en el procedimiento ENJ-LR-2021-9, llevado a cabo para la contratación de servicios de provisión de alimentos y bebidas para la ENJ: dirigido a mipymes.

CONSIDERANDO 4. Que en ocasión de las preguntas recibidas por los interesados fue emitida la circular núm.1, de fecha 11 de octubre del 2021;

CONSIDERANDO 5. Que fueron recibidas 4 propuestas por parte de los oferentes: 1) P.A. Catering, S.R.L. (131155091); 2) Cantabria Brand Representative, S.R.L. (130687978); 3) L.B. Eventos Sociales (Le Buffet) 124014743) Pro Buffet, S.R.L (130089841).

CONSIDERANDO 6. Que en fecha 14 de octubre de 2021, fue realizado el acto público de apertura de ofertas por ante la doctora Petra Rivas Herasme, abogado, notario público de los del número para el distrito nacional, con matrícula del colegio de notarios número 4437, en el cual se validaron los siguientes documentos:

-Ver en la página que sigue-

DOCUMENTOS REQUERIDOS	P.A. Catering, S.R.L. 131155091	Cantabria Brand Representative, S.R.L. 130687978	L.B. Eventos Sociales 124014743	Pro Buffet, S.R.L 130089841
Sobre A: Credenciales				
1. Presentación de la oferta.	✓	✓	✓	✓
2. Información sobre el oferente	✓	✓	✓	✓
3. Carta manifestando su interés de participar en esta Licitación Restringida, debidamente firmada	✓	✓	✓	✓
4. Copia de los estatutos sociales, última asamblea y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente.	✓	✓	✓	✓
5. Copia de la certificación actualizada del Registro Mercantil	✓	✓	✓	✓
6. Poder de representación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7. Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal y de cada miembro de la Junta Directiva.	✓	✓	✓	✓
8. Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).	✓	✓	✓	✓
9. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), vigente	✓	✓	✓	No presentada
10. Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, vigente	✓	✓	✓	
11. Copia de los (2) últimos Estados Financieros debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA) y copia de los dos (2) últimos estados bancarios.	✓	✓	✓	✓
Sobre A: Documentación técnica				
1. Plan de servicios a prestar y ficha técnica	✓	✓	✓	✓
2. Plan de ejecución del servicio	✓	✓	✓	✓
3. Certificación de empresas privadas o instituciones del estado, donde se exprese que ha	✓	✓	✓	✓

DOCUMENTOS REQUERIDOS	P.A. Catering, S.R.L. 131155091	Cantabria Brand Representative, S.R.L. 130687978	L.B. Eventos Sociales 124014743	Pro Buffet, S.R.L 130089841
realizado satisfactoriamente servicios similares o carta de recepción conforme de servicios (al menos 3)				
4. Certificación de permiso o habilitación sanitaria emitida por el Ministerio de Salud Pública;	✓	✓	✓	✓
5. Certificaciones que avalen la calidad, sanidad e inocuidad en el manejo de alimentos y los procesos realizados. (INDOCAL, NORDOM, etc.) (al menos 1)	✓	✓	✓	✓
6. Constancia de que la empresa cuenta con plan para el control de plagas en las instalaciones.	✓	✓	✓	✓
7. Certificación de mipymes que emite el Ministerio de Industria y Comercio y mipymes	✓	✓	✓	✓

-No hay nada escrito debajo de esta línea-

CONSIDERANDO 7. Que, de las ofertas presentadas, el viernes 15 de octubre del 2021, se solicitó vía correo electrónico la subsanación a la empresa **Pro Buffet, S.R.L.**, de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, sin que se recibiera la misma.

CONSIDERANDO 8. Que sobre las ofertas restantes, se procedió con la evaluación y verificación técnica, cuyos resultados se presentan a continuación:

Cuadro comparativo de evaluación de propuestas: Criterios a evaluar	P.A. Catering, S.R.L. 131155091	Cantabria Brand Representative, S.R.L. 130687978	L.B. Eventos Sociales 124014743
<p>Servicios:</p> <p>Suministrar los servicios de almuerzo y refrigerios diarios según el desglose, que incluye jugos, opciones de picadera salada y dulce, servilletas, así como cualquier otro material gastable relacionado con este tipo de servicio, cumpliendo con los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar los alimentos y bebidas inocuos, es decir que no provoquen enfermedades. 2. Garantizar una adecuada presentación de los alimentos y bebidas. 3. Controlar los niveles de grasa, aceite y sal de los alimentos a suministrar. 4. Garantizar las temperaturas adecuadas de los alimentos preparados en sus instalaciones hasta la colocación para servir en las instalaciones de la ENJ. 60°C o más para los alimentos calientes y 4°C o menos para los alimentos fríos. 	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Menú y preparación de los alimentos:</p> <p>Se requiere disponer de un menú variado con una frecuencia mensual. Dicho menú deberá ser entregado cada día 25 de cada mes previo a su ejecución y el mismo será revisado y validado por la ENJ.</p> <p>Todos los alimentos y bebidas deberán ser preparados en las instalaciones del proveedor y transportadas diariamente hacia las instalaciones de la ENJ. Los únicos alimentos que pueden ser preparados en la ENJ son los fríos, sándwiches, o cualquier</p>	Cumple	Cumple	Cumple

Cuadro comparativo de evaluación de propuestas: Criterios a evaluar	P.A. Catering, S.R.L. 131155091	Cantabria Brand Representative, S.R.L. 130687978	L.B. Eventos Sociales 124014743
otro alimento que no requiera el uso directo de cocina caliente. El menú que la ENJ se compromete a pagar es el plato del día, para el cual debe tener varias opciones a escoger.			
Cantidad: La empresa a contratar deberá garantizar una capacidad para realizar un almuerzo y refrigerio en un rango entre 25 hasta 300 raciones, aproximadamente, notificado con anticipación por la ENJ.	Cumple	Cumple	Cumple
Utensilios: Vajilla y equipamiento Los utensilios necesarios para servir y consumir los alimentos y bebidas, estarán a cargo de la empresa, asegurando que los mismos se encuentren disponibles para todos los comensales y en condiciones de limpieza adecuados para su uso. Se requiere disponer de la vajilla dentro de las instalaciones de la ENJ, las cuales serán necesarias para garantizar la prestación del servicio de las raciones de los almuerzos, refrigerios y solicitudes a requerimientos. Dicha vajilla será propiedad del proveedor contratado, para ser utilizados exclusivamente en la ENJ.	Cumple	Cumple	Cumple
Del personal de apoyo: El proveedor garantizará que todo el personal asignado domine las buenas prácticas de higiene en específico de las manos, manipulación de alimentos, así como de atención al cliente. A estos fines, el proveedor debe suministrar a la ENJ evidencia documentada de los entrenamientos realizados y/o experiencia de dicho personal. Así mismo, el personal que prestará el servicio deberá utilizar un protocolo de bioseguridad, utilizando guantes y mascarillas para servir los alimentos.	Cumple	Cumple	Cumple

Cuadro comparativo de evaluación de propuestas: Criterios a evaluar	P.A. Catering, S.R.L. 131155091	Cantabria Brand Representative, S.R.L. 130687978	L.B. Eventos Sociales 124014743
<p>Horario: El inicio de la prestación de los servicios de cafetería se inicia a partir de las 7:30 a. m.</p> <p>En cuanto al horario para la prestación del servicio de almuerzo se realiza en dos horarios: de 12:00 m. a 1:00 p. m. y de 1:00 p. m. a 2:00 p. m. Previa apertura del horario del almuerzo, se realiza la inspección y toma de temperatura de los alimentos recibidos a las 11:45 a. m.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Lugar de prestación del servicio El lugar de prestación de los servicios de alimentos y bebidas será en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), en el área destinada para este tipo de servicio.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Transporte: El proveedor se compromete a asignar un medio de transporte para llevar los alimentos a su destino. Este debe garantizar la limpieza interna donde vendrán transportadas las neveras frías y calientes. Este medio de transporte estará sujeto a inspecciones periódicas en el marco del programa anual de inspecciones que establece la ENJ a este servicio contratado.</p>	Cumple	Cumple	Cumple

Cuadro comparativo de evaluación de propuestas: Criterios a evaluar	P.A. Catering, S.R.L. 131155091	Cantabria Brand Representative, S.R.L. 130687978	L.B. Eventos Sociales 124014743
<p>Mobiliario y equipamiento</p> <p>La ENJ se responsabiliza poner a la disposición del suplidor el espacio de servicio de alimentos, con las mesas y sillas requeridas para el consumo de los alimentos.</p> <p>Se requiere que el proveedor suministre los equipamientos necesarios que faciliten la logística y prestación del servicio de raciones diarias dentro de las instalaciones de la ENJ según el siguiente detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dos estantes de acero inoxidable para el servicio de al menos 6 <i>chefinding</i>. 2. Un counter niquelado para alimentos fríos 3. Una nevera para bebidas frías con puerta de cristal vertical 4. Un <i>frezeer</i>. 5. Neveras para el transporte de los alimentos fríos y calientes. Las mismas no tienen que ser para uso exclusivo de la ENJ; las cuales al ser utilizadas deberán cumplir con los estándares de inocuidad. 	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Los desechos sólidos</p> <p>La ENJ se compromete a disponer de contenedores tanto en el área del servicio como el área de acopio, para el acopio de los desechos producidos como consecuencia de la prestación del servicio de alimentos y bebidas.</p> <p>El proveedor se compromete a suplir las fundas y utensilios necesarios para recopilar, empacar y colocar acorde a los estándares establecidos de la ENJ en cuanto al manejo de desechos sólidos.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>La cafetería:</p> <p>El servicio de cafetería es una actividad adicional al alcance del contrato a suscribir. Consiste en la venta directa a los/las visitantes de la ENJ de alimentos y bebidas no incluidas en las raciones y servicios contratados.</p>	Cumple	Cumple	Cumple

Cuadro comparativo de evaluación de propuestas:	P.A. Catering, S.R.L. 131155091	Cantabria Brand Representative, S.R.L. 130687978	L.B. Eventos Sociales 124014743
Criterios a evaluar			
Esto implica que el proveedor deberá establecer un mecanismo de cobro y facturación bajo su responsabilidad.			
Experiencia Tiempo demostrado en la prestación del servicio de alimentos y bebidas a nivel empresarial	Cumple	Cumple	Cumple
Control de Plagas La oferente deberá contar con un plan para el control de Plaga de sus instalaciones.	Cumple	Cumple	Cumple

CONSIDERANDO 9. Que el Reglamento de Compras de la ENJ, establece en su artículo 34 párrafo II que: “(...) Sólo serán revisadas las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación de la documentación legal.”

CONSIDERANDO 10. Que, habiendo cumplido con lo técnico, se procedió a evaluar la propuesta económica de los oferentes, cuyo contenido se desglosa a continuación:

Documentación económica sobre “B”	P.A. Catering, S.R.L. 131155091	Cantabria Brand Representative, S.R.L. 130687978	L.B. Eventos Sociales 124014743
1. Oferta económica	RD\$4,000,000.00	RD\$4,000,000.00	RD\$3,999,952.20
2. Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al 3 % del monto total de la propuesta con vigencia de 120 días calendario.	Fianza de APS Seguros, por el 1% de su oferta, con vigencia del 12 de octubre del 2021 al 12 de octubre del 2022.	Fianza de La Monumental de Seguros, por el 1% de su oferta, con vigencia del 12 de octubre del 2021 al 12 de octubre del 2022.	Fianza de Seguros de Banreservas, por el 1% del monto total de la oferta, con vigencia del 8 de octubre del 2021 al 8 de octubre del 2022.

CONSIDERANDO 11. Que de las ofertas presentadas que cumplen con todos los requerimientos del proceso y se encuentran en el marco de lo presupuestado, se procede con la adjudicación a la empresa **L.B. Eventos Sociales (Le Buffet)**, por ser la de menor monto y ajustarse a los requerimientos institucionales.

VISTO: El *Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios* de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 27 de junio del 2000.

VISTOS: Los Pliegos de Condiciones del presente proceso marcado con el núm. ENJ-LR-2021-9.

OBSERVADAS: Las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de integridad y transparencia de las adquisiciones gubernamentales y la La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 20 de julio del 2006, con modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 532-12.

LA COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

RESUELVE:

ÚNICO: **ADJUDICAR** a la empresa **L.B. Eventos Sociales (Le Buffet)** (124014743), el proceso de Licitación Restringida No. ENJ-LR-2021-9, llevado a cabo para la contratación de servicios de provisión de alimentos y bebidas para la ENJ: dirigido a mipymes, por el monto de **RD\$3,999,952.20**, por los motivos previamente expuestos.

En virtud del principio de transparencia, este documento deberá ser notificado a los participantes y publicado en el portal de transparencia de la Escuela Nacional de la Judicatura, disponible en la página web: <https://www.enj.org/transparencia>

Hecho en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 18 días del mes de octubre del 2021.

Firmados:

Licda. Ellys Georgina Coronado Pérez

Presidenta

Comisión de Compras y Licitaciones

Licdo. Ricardo José Tavera

Miembro

Comisión de Compras y Licitaciones

Licda. Indhira Baré Tejada

Miembro

Comisión de Compras y Licitaciones